



Cerro Sombrero, 18 de Diciembre de 2014.-

RESOLUCION N° 437/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado desde Punta Arenas de Canastas Familiares a adquirir por el Bienestar Municipal y, retiro de materiales adquiridos por Maestranza Municipal.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN BARRIA PERALTA**, Funcionario Grado 14° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 21, 22 y 23 de Diciembre de 2014, para el traslado de Canastas Familiares a adquirir por el Bienestar Municipal y, retiro de materiales adquiridos por Maestranza Municipal. Se trasladara en camión municipal placa patente GJCW-76.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			38,723		15,489	
21 y 22	12	2014	38,723			77,446
23	12	2014			15,489	15,489
TOTAL						92,935

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/